



RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION DE OBRAS RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO RESOLUCION
01
FECHA
09 ENE 2014

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 1381/13 de fecha 29.05.2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1263 de fecha 29.11.2012
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 35 de fecha 16.09.2013 (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACION MAYOR A 100 Y ALTERACIÓN
ESPECIFICAR
 ubicado en calle/avenida/camino LORETO N° 22
 Lote N° ---, manzana ---, localidad o loteo ---
 sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
(URBANO O RURAL)
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 1381/13
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 1381 de fecha 29.05.2013, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
VERONICA GUADALUPE ABUSLEME ABEDRAPO			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
JUAN PEDRO JAMARNE LAGOS			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
JUAN PEDRO JAMARNE LAGOS			
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
JORGE SHEJADE ABUSLEME			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.	
JORGE BROUGHTON WAINER			
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
JBM@ARQUITECTURAENFARDOS.CL	7.408.789-2	00124-13	1RA

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	38/09	15.05.2009

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	COMERCIAL	LOCALES Y OFICINAS	BASICA
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR)		---	

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

2/3

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	80,00 m2		
SOBRE TERRENO	627,60 m2		
EDIFICADA TOTAL	776,60 m2		
TOTAL TERRENO	260,68		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,5	2,76	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,80%	0,80%
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	0,4 SOBRE CONTINUIDAD	---	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	14cont y 38 aislada	---	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	---
RASANTES	70°	2.6.3 OGUC	ANTEJARDIN	---	---
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	---			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	ART 2.4.1 OGUC	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	ART 2.4.1 OGUC
-----------------------------	----------------	---------------------------	----------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> LEY N°19.537 Copropiedad Inmobiliaria

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input checked="" type="checkbox"/> Otro (especificar) ART 2.4.1 OGUC
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	-------------------------------------

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	---	OFICINAS	6
LOCALES COMERCIALES	3	ESTACIONAMIENTOS	ART 2.4.1
OTROS (ESPECIFICAR):	BODEGA EN SUBTERRANEO		

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2	\$
		C3 (\$150282.-)	149,6
			0
DERECHOS DE LA PARTE AMPLIADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	\$		339.477
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	0, \$		25.332
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	% \$		364.809
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-) \$		
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-) \$		109.443
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
TOTAL A PAGAR			\$ 255.366
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 27.493.667	FECHA	30 DIC 2013



APS/MEI/MTCB/mtcb.20.12.2013

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)
(FIRMA Y TIMBRE)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
	SE ADJUNTA LISTADO, SE REEMPLAZA JUEGO COMPLETO DE PLANIMETRIA

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

- 1.- El presente permiso cuenta con una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su aprobación.
- 2.- Al iniciar faenas constructivas debera instalar letrero indicativo de obra, en la fachada principal del predio individualizando permiso de edificación, destino, numero de pisos, propietario, arquitecto, constructor y telefono de contacto.
- 3.- Esta alteración de proyecto de edificación debera ser recepcionada una vez finalizadas las obras.
- 4.- Asume como constructor Juan Pedro Jamarne Lagos. Rut 10.355.681-3
- 5.- Se concidera subterraneo de 80m2 (bodega), 3 locales comerciales en primer piso, oficinas en 2do y 3er piso.

8571
02721